

DR. FRANCISCO DIAZ GARAYCOA

ABOGADO

Avs. Amazonas y República
Edif. "Las Cámaras" 9no. Piso
Telfs.: 452-994/455-779
Quito-Ecuador

18068

PD

Davdr
4-09-98
1700
Dra. [Signature]
8.9.98
1500

Quito, 23 de junio de 1.998

Señor Doctor
IGNACIO VIDAL MASPONS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de Díaz Delgado Cía. Ltda. cumpro en acompañar a la presente una copia certificada de la escritura pública mediante la cual se protocolizó la cesión de participaciones sociales efectuada entre socios de dicha compañía.

La escritura fue celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Quito el 8 de junio de 1998 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el #1372, con fecha 18 de junio de 1998. También se ha tomado nota de la cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.

Sírvase disponer que esta cesión de participaciones consta en los registros correspondientes de la Superintendencia a su digno cargo.

Atentamente,

Dr. Francisco Díaz Garaycoa

H.S. 459

Revisado y Actualizado

pl
DM

8-09-98

Superintendencia de Compañías
- 4 SET. 1998
Documentación y Archivo



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

República del Ecuador, a los ocho (8) días del mes de

junio

cientos noventa y

CESION DE PARTICIPACIONES ocho, ante mí Docto-

SOCIALES ra Ximena Moreno de

DE LA COMPAÑIA Solines, Notaria Se -

"DIAZ DELGADO C. LTDA." gunda del Cantón Qui-

to, comparecen a la

QUE OTORGA EL DR. VICTOR celebración de la

BORJA TERAN presente escritura :

A FAVOR DE LOS SRES. DR. por una parte los

FRANCISCO DIAZ GARAYCOA Y cónyuges señor Doctor

AB. LUIS DELGADO RODRIGEZ Víctor Borja Terán y

señora Pilar Silva de

CUANTIA: S/. 6.000,00 Borja, ambos por sus

Dí 3 Copias. propios derechos; y,

por otra parte los señores Doctor Francisco Díaz

Garaycoa y Abogado Luis Delgado Rodríguez, ambos por sus

propios derechos. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

excepto el Abogado Luis Delgado Rodríguez que esta

domiciliado en Los Angeles, California, Estados Unidos

de América y de paso por Quito, legalmente capaces ante

la Ley, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan

elevar a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: SEÑOR NOTARIO : En el protocolo



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

D.P.

de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase

1 insertar una de cesión de participaciones sociales de

2 la compañía "Díaz Delgado C. Ltda.", contenida en las

3 cláusulas siguientes.- PRIMERA: COMPARE

4 CIENTES.- Comparecen a la celebración de la

5 presente escritura pública, por una parte, en calidad de

6 Cedente el Doctor Víctor Borja Terán; y en calidad de

7 Cesionarios, el Doctor Francisco Díaz Garaycoa y Abogado

8 Luis Delgado Rodríguez.- También comparece la señora

9 Pilar Silva de Borja de ocupación quehaceres domésticos,

10 cónyuge del Doctor Víctor Borja, para efectos de

11 conferir su autorización expresa de la cesión de

12 acciones objeto de la presente escritura.- Todos los

13 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de

14 estado civil casados, hábiles para contratar y

15 obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de

16 Quito, excepto el Abogado Luis Delgado Rodríguez, quien

17 esta domiciliado en Los Angeles, California, Estados

18 Unidos de América.- SEGUNDA: ANTECEDEN

19 TES.- a) Mediante escritura pública otorgada en

20 Quito, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y

21 ocho, ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío

22 Espinosa Idrobo, aprobada por el Intendente de

23 Compañías, Encargado, el diecinueve de los mismos mes y

24 año, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

25 cuatro de agosto del mismo año, se constituyó "Díaz

26 Delgado C. Ltda.", con un capital social de setecientos

27 mil sucres, integrado de la siguiente forma: el Doctor

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Francisco Díaz Garaycoa fue titular de trescientas
2 cuarenta y nueve participaciones sociales de un mil
3 sucres cada una; el Abogado Luis Delgado Rodríguez era
4 titular de trescientas cuarenta y nueve participaciones
5 sociales de igual valor nominal; y, el Doctor Víctor
6 Borja, fue titular de dos participaciones sociales de un
7 mil sucres cada una.- b) "Díaz Delgado C. Ltda." aumentó
8 su capital social a dos millones de sucres mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
10 Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa,
11 el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos
12 noventa y cuatro, aprobada por la Intendenta de
13 Compañías, Encargada, el primero de noviembre del mismo
14 año, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón
15 el siete de diciembre de mil novecientos noventa y
16 cuatro. En virtud de este aumento de capital, la
17 totalidad de las participaciones sociales que integran
18 el capital social de la compañía fue la siguiente: el
19 Doctor Francisco Díaz Garaycoa, novecientos noventa y
20 siete participaciones sociales de un mil sucres cada
21 una; el Abogado Luis delgado Rodríguez, novecientos
22 noventa y siete participaciones sociales, también de un
23 mil sucres cada una; y, el Doctor Víctor Borja, seis
24 participaciones sociales de un mil sucres cada una.- c)
25 La Junta General Universal de Socios de la Compañía,
26 reunida el veintisiete de febrero de mil novecientos
27 noventa y siete, mediante resolución unánime, aprobó
28 que el Doctor Víctor Borja ceda y transfiera la

totalidad de participaciones sociales al Doctor

Francisco Díaz Garaycoa y al Abogado Luis Delgado

Rodríguez, en la forma que se indica más adelante, según

se desprende del ejemplar del Acta correspondiente, que

se agrega a la presente escritura pública como

documento habilitante.- T E R C E R A : C E S I O N

D E P A R T I C I P A C I O N E S S O C I A L E S .-

Con los antecedentes expuestos, el Doctor Víctor Borja

cede y transfiere las seis participaciones sociales de

un mil sucres cada una de las que es titular en la

Compañía "Díaz Delgado C. Ltda." en la siguiente forma:

tres participaciones sociales al Doctor Francisco Díaz

Garaycoa y las tres restantes al Abogado Luis Delgado

Rodríguez. La transferencia de las participaciones

sociales se realiza con todos los derechos inherentes a

las mismas.- C U A R T A : P R E C I O .- Las partes

han convenido como precio de las participaciones

sociales objeto de la presente escritura el de seis mil

sucres. En consecuencia, el Doctor Francisco Díaz

Garaycoa cancela en efectivo el valor de tres mil

sucres al Doctor Víctor Borja, por concepto de precio de

las participaciones sociales tantas veces mencionadas;

por su parte el Abogado Luis Delgado también paga en

efectivo al Doctor Víctor Borja el valor de tres mil

sucres, así mismo, por concepto de precio de las

participaciones sociales que adquiere. El Doctor Víctor

Borja declara su entera satisfacción por los valores

recibidos como precio de las participaciones sociales



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 que transfiera, por lo que manifiesta no tener reclamación
2 alguno en contra de los cesionarios.- QUINTA:
3 C O N S E N T I M I E N T O .- La señora Pilar Silva de
4 Borja, en su calidad de cónyuge del Doctor Víctor Borja
5 manifiesta expresamente su consentimiento y conformidad
6 con la cesión, transferencia y enajenación de las
7 seis participaciones sociales que se realiza por medio
8 de esta escritura pública.- S E X T A : A C E P T A
9 C I O N .- Los cesionarios aceptan las participaciones
10 sociales transferidas en su favor, por así convenir a
11 sus intereses.- S E P T I M A : I N S C R I P C I O N .-
12 El cedente autoriza a los cesionarios a efectuar las
13 inscripciones y marginaciones dispuestas por la ley.-
14 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás
15 cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta
16 validez de esta escritura.- Atentamente, (firmado).-
17 Doctor José Luis Guzmán. Matrícula número cuatro mil
18 doscientos cuatro del Colegio de Abogados de Quito.
19 Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura
20 pública con todo el valor legal. Y leída que fue
21 íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, se
22 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo
23 lo cual doy fe.- Firmado.- Señor Doctor Víctor Borja
24 Terán con cédula de ciudadanía número ciento setenta
25 ciento sesenta y dos cer cero nueve - seis.- Firmado.-
26 Señora Pilar Silva de Borja con cédula de ciudadanía
27 número ciento setenta doscientos setenta y cuatro
28 setecientos treinta y uno - cero.- Firmado.- Señor

1	Doctor Francisco Díaz Garayosa con cédula de ciudadanía
2	número cero noventa cero sesenta y cinco trescientos
3	veinte y cinco - cuatro. Firmado. y Señor Abogado Luis
4	Delgado Rodríguez con cédula de ciudadanía número cero
5	noventa doscientos cincuenta y siete seiscientos
6	veinte y cuatro ocho. Firmado. La Notaria, Doctora
7	Ximena Moreno de Solines. SE AREGA EL DOCUMENTO
8	HABILITANTE RESPECTIVO.
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

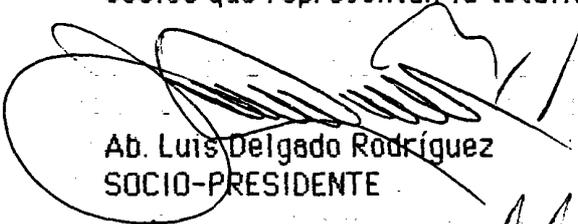
DIAZ-DELGADO CIA. LTDA.



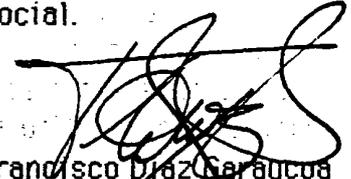
ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DIAZ DELGADO C. LTDA.", CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 1997

En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves 27 de febrero de 1997, a las 18h00, en el local ubicado en el décimo piso del Edificio "Las Cámaras", Avs. República y Amazonas, se encuentran reunidas las siguientes personas, socios de la compañía "Díaz Delgado Cía. Ltda.": Doctor Francisco Díaz Garaycoa, por su propios y personales derechos, titular de 997 participaciones sociales de un mil sucres cada una; Abogado Luis Delgado Rodríguez, también titular de 997 participaciones sociales del mismo valor nominal, por sus propios y personales derechos; y, Doctor Víctor Borja, titular de seis participaciones sociales, de un mil sucres cada una, también por sus propios y personales derechos.-En vista de encontrarse presente la totalidad del capital social, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de la Compañía "Díaz Delgado Cía. Ltda.", para tratar los siguientes puntos en el orden día: 1) cesión de la totalidad de participaciones sociales del Doctor Víctor Borja al Doctor Francisco Díaz Garaycoa y Abogado Luis Delgado Rodríguez; y, 2) Conocimiento y aprobación de la nueva integración de capital social.- Preside la sesión el Abogado Luis Delgado, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el Dr. Francisco Díaz Garaycoa, Gerente de ella.- Enseguida, el Presidente declara instalada la sesión y pide que se trate el primer punto del orden del día. Son las 18h05.- Punto Uno: Cesión de Participaciones Sociales: El Doctor Víctor Borja manifiesta que desea ceder la totalidad de participaciones sociales a los dos socios por partes iguales, los cual es aceptado por unanimidad; en consecuencia, la Junta Resuelve que el Dr. Víctor Borja ceda y transfiera al Dr. Francisco Díaz Garaycoa tres participaciones sociales de la compañía Díaz Delgado C. Ltda.; y, las tres restantes, al Ab. Luis Delgado Rodríguez. Punto Dos: Conocimiento y aprobación de la nueva integración del capital social de la compañía: La Presidencia pide que por Secretaría se dé lectura a la nueva integración del capital social de la compañía, una vez que se perfeccione la cesión de participaciones sociales aprobada por esta Junta General. Así lo hace el Secretario, quien indica que la integración y distribución del capital social de la compañía sería la siguiente: El Dr. Francisco Díaz Garaycoa sería el titular de un mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, el Ab. Luis Delgado Rodríguez, también sería titular de un mil participaciones sociales de un mil sucres cada. Una vez sometido a consideración de los presentes la nueva integración del capital de la compañía, la Junta la aprueba por unanimidad.- Por haber sido tratados los puntos para los cuales se acordó la instalación de la presente Junta

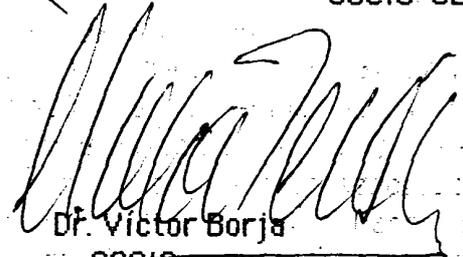
General, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para redactar el acta correspondiente.- Se reinstala la sesión con la presencia de las mismas personas. Por Secretaría se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, luego de lo cual se levanta la sesión a las 19H00. En constancia de la conformidad con todos y cada uno de los puntos resueltos, así como con contenido de la presente acta, la suscriben los socios que representan la totalidad del capital social.



Ab. Luis Delgado Rodríguez
SOCIO-PRESIDENTE

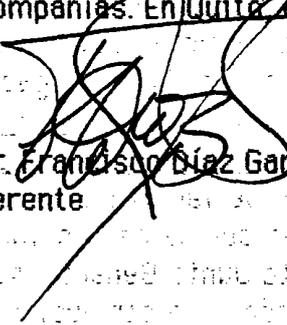


Dr. Francisco Díaz Garaycoa
SOCIO-GERENTE-SECRETARIO



Dr. Víctor Borja
SOCIO

CERTIFICACION: En mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía "Díaz Delgado C. Ltda." certifico que, conforme se desprende del acta que antecede, se ha cumplido el requisito del artículo 115 de la Ley de Compañías. En Quito, a los 28 días del mes de febrero de 1997.



Dr. Francisco Díaz Garaycoa
Gerente



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí y en presencia de

ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de
la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de
la compañía DIAZ DELGADO C. LTDA., en cinco fojas, fir-
mada y sellada en Quito, a nueve de junio de mil nove-
cientos noventa y ocho.

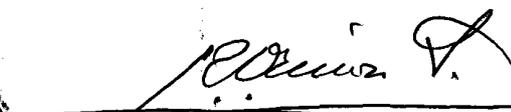
Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía DIAZ DELGADO CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo, el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, tomé nota de la cesión de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1372, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a Fs. 2631, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía " **DIAZ DELGADO COMPAÑIA LIMITADA** ", de la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

[Firma manuscrita]
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CILDADANIA No. 170162009-6

VICTOR ELIAS BORJA TERAN

FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE OCTUBRE DE 1945

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA

FECHA DE REGISTRO: 4 de 77 5624

LUGAR DE REGISTRO: QUITO PICHINCHA 1945

[Handwritten Signature]

[Photograph]

EQUATORIANA E 3343 | 3242

C/C PILAR SILVA SAENZ

SUPERIOR ABOGADO

VICENTE BORJA

BEATRIZ TERAN

QUITO 2 DE JUNIO DE 1988

MUERTE DEL TITULAR av.

B 0924902

[Fingerprint]

[Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITIA A DE **CIUDADANIA** No. **090065325-4**

DIAZ GARAICOA FRANCISCO XAVIER

23 JUNIO 1.938

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

REG. CIVIL 03 313 04532

GUAYAS/ GUAYAQUIL PARO
 CARBO CONCEPCION/ 38

[Handwritten Signature]

[Portrait Photo]

FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR **TEB**
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ASAMBLEA NACIONAL 30 - NOVIEMBRE - 1997

0063-278 **090065325-4**

NUMERO **DIAZ GARAICOA FRANCISCO XAVIE**

APellidos y Nombres

PICHINCHA **QUITO**

PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

[Barcode]